

FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2011

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION	CAPÍTULO	15

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2007	Efectivo 2008	Efectivo 2009	Efectivo a Junio 2010	Estimación 2012	Meta 2011	Ponderación	Medios de Verificación	Supuestos	Notas
•Decisiones de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior.	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>1 Tiempo promedio de evaluación de los resultados de una visita de verificación</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	Suma de los tiempos de evaluación durante el año t de los resultados de una visita de verificación desde la fecha de conclusión de la visita hasta la notificación del acuerdo derivado de ella a la institución/Número de visitas de verificación realizadas durante el año t	78 días 390/5	83 días 330/4	99 días 2371/24	77 días 693/9	100 días 3000/30	98 días 2156/22	20%	Reportes/Informes Archivo oficial de plazos de procedimientos de evaluación	1	1
•Decisiones de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior.	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de instituciones con informes de verificación</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(N° de instituciones con informes de verificación en período t/Total de instituciones que están en proceso de licenciamiento en período t)*100	100 % (7/7)*100	100 % (9/9)*100	94 % (32/34)*100	63 % (19/30)*100	100 % (30/30)*100	100 % (24/24)*100	10%	Reportes/Informes Archivo oficial de plazos de procedimientos de evaluación	2	2
•Informes al Mineduc	<p><u>Eficacia/Producto</u></p>	Suma de los	57 días	56 días	60 días	N.M.	60 días	58 días	20%	Formularios/Fi	3	3

relativos a la evaluación de sus propuestas en materia de educación escolar.	3 Tiempo promedio de evaluación de las propuestas formuladas por el Mineduc en materia de educación escolar. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	tiempos de evaluación de las propuestas formuladas por el Mineduc en materia de educación escolar en período t/Número de propuestas formuladas por el Mineduc en materia de educación escolar en período t	228/4	334/6	300/5		720/12	638/11		chas Archivo Oficial del departamento de Investigación e Información Pública		
•Decisiones sobre apelaciones relativas a: rechazo de acreditación institucional, de carreras de pregrado, rechazo de acreditación de programas de posgrado y sanciones a las agencias de acreditación privadas.	<u>Calidad/Producto</u> 4 Tiempo promedio de resolución de las apelaciones interpuestas por las instituciones frente a decisiones de acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	Suma de los tiempos de resolución de las apelaciones interpuestas ante el Consejo frente a decisiones de acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación en período t/Número de apelaciones interpuestas ante el Consejo frente a decisiones de acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación en período t	N.C.	30 días 150/5	30 días 60/2	32 días 192/6	30 días 210/7	30 días 270/9	20%	<u>Reportes/Infor</u> <u>mes</u> Registro del departamento de Educación Superior de fecha de ingreso de apelaciones y fecha de notificación de los acuerdos que la resuelvan.		4
•Sistemas de información estadística.	<u>Calidad/Producto</u>	(Número de respuestas	1 % (2/320)*1	1 % (5/362)*1	3 % (19/584)*	6 % (8/131)*10	4 % (17/420)*1	4 % (17/420)*	10%	<u>Reportes/Infor</u>	4	5

	5 Porcentaje de consultas respondidas fuera del plazo comprometido con los usuarios Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO	fuera del plazo comprometido en período t/Total de consultas respondidas en período t)*100	00 H: 0 (0/128)*1 00 M: 1 (2/192)*1 00	00 H: 2 (3/157)*1 00 M: 1 (2/205)*1 00	100 H: 3 (7/242)*1 00 M: 4 (12/342)*1 100	0 H: 5 (3/55)*100 M: 7 (5/76)*100	00 H: 5 (8/146)*10 0 M: 4 (11/266)*1 00	100 H: 5 (8/146)*1 00 M: 4 (11/266)*1 100		mes Reporte del sistema informático OIRS		
•Proyectos de investigación y publicaciones.	<u>Eficacia/Producto</u> 6 Porcentaje de trabajos de investigación apoyados por el CNED finalizados durante el año, que cumplen con criterios de calidad según evaluación de contraparte Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Número de trabajos de investigación apoyados por el CNED finalizados en el año t que cumplen con criterios de calidad según evaluación de contraparte realizada en año t/Número total de trabajos de investigación apoyados por el CNED finalizados en el año t)*100	0 %	100 % (5/5)*100	100 % (5/5)*100	0 % (0/3)*100	0 %	100 % (5/5)*100	20%	Formularios/Fichas Informe de investigación con observaciones de contraparte incorporadas	5	6

Notas:

1 Con el objeto de evaluar el desarrollo de los proyectos de las instituciones en licenciamiento, el Consejo Nacional de Educación utiliza, entre otros procedimientos, las visitas periódicas de verificación a dichas instituciones, a cargo de comisiones de pares evaluadores especialmente designadas al efecto. Dichas visitas pueden realizarse con el propósito de verificar la marcha del proyecto institucional, de evaluar el grado de cumplimiento de las acciones encomendadas anteriormente por el Consejo, de analizar algún problema puntual que presente la institución, o de resolver acerca de su autonomía, prórroga del licenciamiento o cierre, con ocasión del cumplimiento de los plazos que establece la ley.

2 Este Indicador tiene como objetivo confirmar que efectivamente el Consejo haya adoptado algún tipo de decisión sobre todas las instituciones bajo licenciamiento, al menos una vez durante el año. Se considera como Informe de Verificación de Proyecto Institucional a las decisiones del Consejo sobre: autonomía o prórroga, estado de avance, observaciones al proyecto institucional, certificación de recursos, evaluación de acciones y sanción.

3 Este indicador mide el tiempo promedio que tarda el Consejo en evaluar las propuestas formuladas por el Ministerio de Educación sobre bases curriculares y sus adecuaciones, planes y programas de estudios, objetivos de aprendizaje, estándares de calidad y normas de calificación y promoción, desde la fecha de recepción de los antecedentes hasta la notificación del resultado de la evaluación.

Se considera una meta de 60 días, a pesar de coincidir con el plazo legal, pues dicho plazo resulta muy ajustado considerando la profundidad de la evaluación que el Consejo requiere efectuar para pronunciarse sobre las propuestas del Ministerio, por lo que no es posible comprometer una meta menor.

4 Con la ley 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el Consejo se constituye en la instancia de apelación de las decisiones tomadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación con relación a rechazo de acreditación institucional, de carreras de pregrado, rechazo de acreditación de programas de posgrado y sanciones a las agencias de acreditación privadas. Cada proceso se inicia en la fecha en que el Consejo recibe por escrito la apelación, desde la institución o agencia afectada, y culmina en la fecha en que el Consejo le notifica el acuerdo con su decisión. El plazo máximo legal para este proceso es de 30 días hábiles.

Durante el primer semestre de 2010, se recibieron 4 apelaciones.

5 El plazo de respuesta considerado es aquel comprometido con los usuarios, es decir, 2 días hábiles desde que se recibe la consulta.

6 Los criterios de calidad incluyen por una parte, el cumplimiento de los objetivos originalmente definidos en el proyecto y del rigor metodológico que exhibe la presentación de resultados, además de la coherencia general del informe.

La contraparte tiene como función la evaluación del desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los niveles de calidad comprometidos por los proponentes, en el proceso de selección de la convocatoria realizada en el año anterior.

Supuesto Meta:

1 Se supone que el programa de la visita se cumple en forma satisfactoria y las comisiones de pares evaluadores que visitan la institución presentan al Consejo, en el plazo que éste determine, un informe completo y fundado sobre la evaluación realizada a la institución, que proporciona suficientes elementos de juicio para que el Consejo adopte una decisión.

2 Se supone que todas las instituciones bajo licenciamiento entregan los antecedentes requeridos por el Consejo, completos, ordenados y en los plazos establecidos por éste.

3 Se supone que el Ministerio de Educación envía todos los antecedentes necesarios para realizar la evaluación como asimismo considera dentro de su planificación, los tiempos considerados para el proceso de evaluación y pronunciamiento que establece el CNED. Se supone que los consultores designados por el CNED para evaluar los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios y/o los planes y programas de estudio, presentan al Consejo, en el plazo que éste determine, un informe completo y fundado que proporcione suficientes elementos de juicio para que el Consejo adopte una decisión.

4 Se supone que el aumento del número de consultas promedio por profesional de la secretaría técnica no superará en más de 20% al promedio 2010.

5 Se supone que los investigadores, que son externos al Consejo, entregan su trabajo final de acuerdo con los plazos previamente definidos en los contratos.